

ORDENANZA N°: 5632/17.-

Ramallo, 03 de agosto de 2017

VISTO:

La solicitud de imponer el nombre a las calles que se encuentran en la Localidad de Villa Ramallo, cuyos datos catastrales son Circunscripción IV, Sección A, Fracción II, Parcela 1;

Que con el fin de imponer el nombre de **Francisco Natalio “Tito” TASSANO** a la calle situada entre las paralelas Ameghino y 12 de octubre, en sentido de Este a Oeste, la cual marca el límite entre la fracción 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que es un pedido de Juan Manuel Tassano, María de los Ángeles Tassano y María Eugenia Tornari, quienes heredaron dichas tierras;

Que las tierras nombradas anteriormente pertenecían a la familia Tassano-Repetto;

Que por más de 30 años se dedicaron al trabajo agropecuario en estas tierras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de **Francisco Natalio TASSANO** a la calle que se ----- ubica desde Ameghino hasta 12 de Octubre, en sentido Este a Oeste.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia a la Delegación de Villa Ramallo, a los familiares Juan Manuel Tassano, María de los Ángeles Tassano y María Eugenia Tornari.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE